

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24427 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 56/2020 y NIG número 36038 47 1 2019 0302043, se ha dictado en fecha 30 de junio de 2020, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Petitecandela, S.L., (CIF B27487875), con domicilio social en la Rúa Manuel Azaña, n.º 32, 7.º B, A Coruña. Está inscrita, en el Registro Mercantil de Lugo, Tomo y Libro 496, Folio 205, Hoja LU-18772.

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal entidad mercantil Lener Administraciones Concursales, S.L., con CIF: B-86598968 y domicilio a efectos de comunicaciones en la calle Colon, 12-4.º, de Vigo (Pontevedra), teléfono: 986.44.28.38, y correo electrónico a efectos de comunicaciones: concursopetitecandela@lener.es

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 10 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A200032567-1